

Boletín Oficial de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN. (Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden resolviendo dudas respecto a la interpretación que debe darse a la norma cuarta de las contenidas en la Orden de 13 de Octubre de 1931.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.
Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.
Anuncio particular.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: Habiéndose producido dudas respecto a la interpretación que deba darse a las normas cuartas de las contenidas en la Orden 13 de Octubre de 1931, que impone a los Secretarios propietarios de Ayuntamientos que cesaren en el desempeño de una Secretaría por reintegración al cargo del destituido por la

Dictadura la obligación de tomar parte en los concursos de Secretarías que se anuncien a partir de la declaración de excedencia, hasta que logren obtener el nombramiento para otra Secretaría, se establece que la expresada obligación de tomar parte en los sucesivos concursos y solicitar las Secretarías comprendidas en ellos, se refiere exclusivamente a las que se anuncien de igual categoría y clase que la que el interesado desempeñaba y fué privado de ella.

Madrid, 14 de Julio de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta de 17 de Julio de 1934)

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

CIRCULAR

Habiéndome comunicado el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Provincial, puede empezar a disponerse desde esta fecha de trigo procedente de la nueva cosecha en la provincia, lo pongo en conoci-

miento de los señores fabricantes de harinas, al objeto de que en el término de treinta días mantengan constantemente el stock a que se refiere el artículo 15 del Decreto de 30 de Junio sobre regularización del mercado de trigo.

Pongo también en conocimiento de los señores Alcaldes y de aquellos Ayuntamientos en donde no se han constituido las Juntas de Contratación de trigo por falta de comparecencia de los interesados, que inmediatamente de llegar este ejemplar a sus manos, procedan al nombramiento de los vocales correspondientes que han de formar la expresada Junta entre mayores, medianos y menores tenedores, dándome seguidamente cuenta de aquellos que pudieran negarse a aceptar el cargo, para imponerles severas sanciones.

Llamo la atención al mismo tiempo de los Presidentes de las Juntas de Contratación, para que en lo sucesivo remitan las relaciones mensuales de resúmenes de operaciones de trigo, con arreglo al modelo que se inserta, y cuyas relaciones deberán de obrar en este Negociado antes de los cinco primeros días de cada mes.

León, 13 de Agosto de 1934.

El Gobernador-Presidente,

Edmundo Estévez

Modelo que se cita

Junta local de contratación de trigo del Ayuntamiento de.....

Resumen totalizado de las operaciones de compra-venta de trigo, efectuadas durante el mes de.

Existencias de trigo en el mes indicado. QQ. mm.

Cuantía del trigo vendido durante igual periodo.

Existencia para el mes siguiente.

Importe total producto de la venta. pesetas

a de de 1934.

El Presidente,

El Secretario.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de los kilómetros 31 al 35 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Andrés Adrover, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Valencia de Don Juan y Villabraz, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 11 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de Mayorga a Villamañán, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público

para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Andrés Androyer, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es el de Matanza, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Subastas de 8 lotes de arbolado

Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 91 árboles, correspondientes a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles situados en sus kilómetros 64-67 y 68.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras públicas, calle de Ordoño II número 27, el día 10 de Septiembre de 1934, a las once de la mañana, por pujas a la llana durante media hora para todos los lotes, sobre el precio de remate que es de 1.970 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones para la

adjudicación, extracción de árboles y nueva plantación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 70 árboles, correspondientes a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles situados en sus kilómetros 69-70 y 71.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II número 27, el día 10 de Septiembre de 1934 a las once de la mañana por pujas a la llana durante media hora para todos los lotes sobre el precio de remate que es de 1.995 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones para la adjudicación, extracción de árboles y nueva plantación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

SECCIÓN DE CARRETERAS

Aprobado técnicamente el proyecto del trozo 3.º de la carretera de Bembibre a León Caboalles, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto Administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

2.º Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de la carretera de tercer orden que figura en el plan general de carreteras del Estado.

El trazado parte del pueblo de Boeza y todo él se desarrolla en la ladera derecha del río Boeza marchando paralelamente y confundiendo en algunos trozos con el camino de carro de Boeza a Igüeña, y termina en este último pueblo en el camino que subiendo del río pone en comunicación los dos barrios del citado pueblo.

Abriéndose una información pública sobre todos los puntos anteriores durante un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde la fe-

cha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual podrán los pueblos interesados, examinar el proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 11 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Administración municipal

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1934, a partir de esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal y horas de oficina, para que durante diez días y cinco más puedan, los que se consideren con derecho a ello, interponer las reclamaciones que a su derecho convenga, ante la Alcaldía, bien entendido que, pasado el referido plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Oseja de Sajambre, 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, José Díaz.

Ayuntamiento de Joara

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Asimismo y por el plazo de quince días se halla igualmente de manifiesto en la Secretaría municipal, la rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año actual.

Joara, 8 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Máximo Gil.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del su-

mario que se siguió en este Juzgado con el núm. 64 de orden en el año de 1932, por tenencia ilícita de arma de fuego contra Julio Fernández Gayoso, minero y vecino de Fabero, se ha dictado providencia en el día de hoy mandando hacer saber al referido procesado haberle sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de veinticuatro de Abril último, dejando sin efecto las accesorias correspondientes y que se hiciesen los debidos asientos en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Julio Fernández Gayoso, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Avelino Fernández.

Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de la ciudad de Sahagún y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, se disponga y procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos en la noche del 27 último del corral en que se guardaban, sito en las inmediaciones del pueblo de Calzada del Coto, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder fueren halladas, si no acreditaran estar en legítima propiedad de los mismos.

Reseña: Una oveja blanca, con la señal de hendida la oreja derecha y marcada con melá en el costado izquierdo.

Dós ovejas blancas con la marca P en el costado izquierdo.

Otra oveja blanca con ramo por detrás de la oreja derecha y hendida la izquierda, también con marca en el costado izquierdo.

Dado en la ciudad de Sahagún, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco Martos.—El Secretario judicial, Sixto Descalzo.

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera

instancia de este Partido, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente seguido en este Juzgado para ejecución de la sentencia dictada con fecha 3 de Julio próximo pasado por el Jurado Mixto del Comercio en general, en diligencias seguidas a virtud de demanda de D. José García Martínez, D. Lesmes Fernández y D. Antonio Menéndez, contra D. Vicente Espinel, en reclamación de salarios, se requiere al referido D. Vicente Espinel, vecino que fué de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que el término de cinco días haga efectivas las cantidades a que fué condenado en dicha sentencia, que reviste los caracteres de firme, y que fueron doscientas cuarenta pesetas a D. José García Martínez, trescientas sesenta a don Lesmes Fernández y doscientas pesetas a D. Antonio Menéndez, con más cincuenta pesetas calculadas para posteriores, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento al condenado D. Vicente Espinel, pongo la presente en León, a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA

Don Luis Iglesias Hevia, Oficial del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, en nombre de esta Entidad y con arreglo al pacto estipulado en escrituras de préstamo hipotecario otorgadas en 28 de Febrero de 1925 y 3 de Septiembre de 1927, ante los Notarios D. Bienvenido Álvarez Novoa, de Ponferrada, y D. Miguel Romón Melero, de León, respectivamente, ha requerido de pago por acta notarial a D.ª María Pía Gavilanes, para que hiciera efectivo el expresado crédito, y como no lo haya realizado se venden en pública subasta voluntaria las finca siguientes:

TÉRMINO DE CAMPO

1.ª Casa en la calle Real, núm. 5 duplicado, de trescientos veintinueve metros, con huerto de once áreas y cuarenta centiáreas, que linda por derecha, los herederos de D. Paciano

Ucieda y camino de la Fuente; izquierda, casa núm. 5 de esta herencia, y espalda, de esta herencia y herederos de D. Camilo Luna. Responde de once mil pesetas.

2.^a Tierra en la Nogal, de 16 áreas; linda: Este, Camilo Luna; Sur, camino; Oeste, camino, D.^a Gumersinda Luna y Andrés Cortés, y Norte, herederos de D. Paciano Ucieda. Responde de mil cuatrocientas treinta pesetas.

3.^a Otra al sitio de Prado, de 60 áreas; linda: Norte, Wenceslao Ramón y Dionisio Girón; Este, Sur y Oeste, caminos. Responde de quinientas cincuenta pesetas.

4.^a Otra al sitio de la Fuente, de 5 áreas 55 centiáreas; linda: Norte, Cayetano Girón; Este, D.^a Flora González; Sur, Dionisio Girón, y Oeste, camino. Responde de doscientas veinte pesetas.

5.^a Tierra al mismo sitio de la Fuente, de una hectárea diez áreas; linda: Norte, Esteban Girón; Este, senda, Manuel Sobrado, D. Paciano Ucieda y camino de la Fuente; Sur, Maximino Fernández, Atanasio Campillo, y herederos de Camilo Luna, y Oeste, Luis Gómez. Responde de tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

6.^a Otra en las Mangas, de 25 áreas; linda: Norte, Manuel Sobrado y Maximino Fernández; Este, José Carballo; Sur, Manuel Sobrado, y Oeste, senda. Responde de trescientas ochenta y cinco pesetas.

7.^a Otra a la Fuente o Peral, de 12 áreas; linda: Norte, Paciano Ucieda; Este, huerta de esta pertenencia; Sur, D. Alejandro Luna, y Oeste, herederos de Andrés Cortés. Responde de ciento diez pesetas.

8.^a Otra en la Arquilla, de 40 áreas; linda: Norte, reguera; Este, Tirso Rivera; Sur, Luis Gómez y Matías González, y Norte, lo mismo. Responde de quinientas cincuenta pesetas.

9.^a Otra en la Arquilla, de 42 áreas 40 centiáreas; linda: Norte, camino; Este, D. Paciano Ucieda; Sur, reguera, y Oeste, herederos de don Camilo Luna. Responde de quinientas cincuenta pesetas.

10.^a Otra en el Monte, de 39 áreas; linda: Norte, Matías González; Este, camino; Sur, herederos de Andrés Cortés, y Oeste, senda. Responde de quinientas cincuenta pesetas.

11. Otra a los Carbajos, de 90 áreas; linda: Norte, dehesa; Este, don Luis Gómez Villaboa y herederos de Tomás Girón; Sur, los de D. Paciano Ucieda, y Oeste, Matías González. Responde de mil cien pesetas.

12. Otra en el Castro, de una hectárea 35 áreas; linda: Norte y Oeste, dehesa; Este, Andrés Rodríguez; Sur, Flora González. Responde de setecientas setenta pesetas.

13. Una era en las Eras, proindiviso con D.^a Flora González; linda: Norte, campo común; Este, camino; Sur, Manuel Sobrado, y Oeste, rodeira. Responde esta mitad de quinientas cincuenta pesetas.

14. Huerta en el Hondo del Pueblo, de 20 áreas próximamente; linda: Norte, camino de las Heras, Este, herederos de Bernarda Blanco; Sur, camino, y Oeste, herederos de don Paciano Ucieda y D.^a Gumersinda Luna. Responde de mil trescientas veinte pesetas.

15. Tierra a los Barracones, de 64 áreas; linda: Norte, camino Real; Este, herederos de José López y don Camilo Luna; Sur, Manuel Sobrado y carretera, y Oeste, Jerónimo Macías. Responde de doscientas setenta y cinco pesetas.

16. Tierra a los Barracones, de 16 áreas 10 centiáreas; linda: Este, herederos de D. Camilo Luna; Sur, camino viejo; Oeste, Manuel Sobrado, y Norte, carretera. Responde de doscientas setenta y cinco pesetas.

17. Otra en el Escaril o Corredera, de unas 84 áreas; linda: Este, herederos de D. Camilo Luna y Francisco Fernández; Oeste, herederos de D. Anastasio Alvarez, y Norte y Sur, senda. Responde de mil cien pesetas.

18. Otro en el Vao o Vado, de 16 áreas; linda: Este y Sur, D. Luis Gómez Villaboa y D.^a Flora González; Oeste, herederos de Reiner González, y Norte, de D. Paciano Ucieda. Responde de trecientas ochenta y cinco pesetas.

19. Otra en el Verdial, de una hectárea 38 áreas; linda: Norte, don Luis Gómez Villaboa y camino; Este, D.^a Aurelia Quiroga, D. Tirso Rivera y D. Alejandro Luna; Sur, D. Alejandro Luna, y Oeste, D. Paciano Ucieda y Alonso Salso. Responde de trescientas ochenta y seis pesetas.

20. Otra en Mata Cristianos, de 57 áreas; linda: Norte, Maximino Girón y D. Alejandro Luna; Este y Sur,

D. Paciano Ucieda y Oeste, don Alejandro Luna. Responde de setecientas setenta pesetas.

21. Otra al sitio del Soto destinada a Soto, de 22 áreas 22 centiáreas; linda: Norte, Manuel Sobrado; Este y Sur, herederos de D. Ramón Escarpizo, y Oeste, D. José Antonio Valcárcel. Responde de seiscientas sesenta pesetas.

22. Prado en término de Molinaseca, sitio de los Pradicos y Castrojar, de una hectárea, 6 áreas y 45 centiáreas; linda: al Naciente, otro de los herederos de Santiago Benevente; Sur, camino; Oeste, de Dioscoro Barrios, hoy camino, y más de don Camilo Rodríguez, y Norte, con el río. En el límite Suroeste de esta finca hay una casita de planta baja y un piso. Responde de veinte mil pesetas con treinta céntimos.

CONDICIONES

1.^a La subasta se verificará el día 2 de Septiembre próximo de nueve a trece, en la Notaría de D. Bienvenido Alvarez Novoa, sita en Ponferrada, Plaza de la Constitución, n.º 4.

2.^a La subasta se celebrará para cada finca en la cantidad total a que cada una quedó afecta para principal, intereses y costas, según se expresa en la reseña de cada una.

3.^a La subasta se celebrará por pujas a la llana, y para tomar parte en ella será preciso depositar el diez por ciento de la tasación de las fincas que se subastan, no admitiéndose postura inferior a la tasación.

4.^a Será preferido el postor que adquiera mayor número de fincas en valoración.

5.^a El rematante deberá comparecer en la Notaría donde esta subasta se celebra dentro de los cinco días siguientes, de nueve a trece, para otorgar la correspondiente escritura de las fincas que se le adjudiquen; en otro caso perderá la consignación y cuantos derechos pudiera alegar en lo rematado.

6.^a Las fincas reseñadas se venden de conformidad con el artículo 201 del Reglamento Hipotecario, para responder de un crédito a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, siendo los gastos de escritura, cualquiera que fueran los que se originen, a cargo del comprador.

7.^a Los días hasta el momento de la subasta en la referida Notaría, de nueve a trece.

8.^a Fecha, 9 de Agosto de 1934.

9.^a N.º 686.—106,65 pts.

10.^a Imp. de la Diputación provincial.

